



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 075-2025-ATU/GG

Lima, 11 de junio de 2025

### VISTOS:

El Informe N° D-000208-2025-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000427-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 029-2025-ATU/GG, de fecha 4 de marzo de 2025, se asignó temporalmente, a partir del 4 de marzo de 2025, a la señora **ANA VERÓNICA LESCANO YAYA**, Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe N° D-000208-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que es procedente dar por concluida la asignación aprobada por Resolución de Gerencia General N° 029-2025-ATU/GG;

Que, mediante Informe N° D-000427-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable dar por concluida la asignación efectuada a través de la Resolución de Gerencia General N° 029-2025-ATU/GG;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la asignación temporal de la señora **ANA VERÓNICA LESCANO YAYA** en las funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y

Callao - ATU, en adición a sus funciones, dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2025-ATU/GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora **ANA VERÓNICA LESCANO YAYA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA**

Gerente General

Autoridad de Transporte Urbano para Lima Y Callao - ATU